



CITACIÓN POR DESCONOCIMIENTO DEL DESTINATARIO, PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al inciso segundo del artículo 68, que a su tenor literal reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días" .

En consideración a que se desconoce la información del destinatario, se dispone esta Entidad a citar por aviso para diligencia de notificación personal del Acto Administrativo por el cual se declaró la pérdida de la calidad de afiliado de la siguiente persona:

1	NOMBRE DEL AFILIADO	Rubiela Macias Valbuena
	DOCUMENTO	C.C. 41250168
	RESOLUCIÓN No.	221
	FECHA	8 de mayo de 2020

Para efectos de notificación, el afiliado, deberá presentarse ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 8 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 8 a.m. a 3:30 p.m.

De estimar conveniente la notificación a través de una dirección de correo electrónico, favor enviar al correo notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co su solicitud incluyendo la dirección electrónica a la que desee que se le notifique. A través del presente documento se entiende surtida la citación y contará con el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación del presente comunicado para presentarse a la notificación personal, de lo contrario se procederá a notificarlo por aviso, conforme lo establecido en los artículos 69 de la Ley 1437 de 2011.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 11-02-2020 / Versión: 003
Código: VM-NA-FM-036

De no ser posible acudir de manera personal a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtiría la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Eco. JUAN CARLOS ARTEAGA HERNÁNDEZ
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos

Proyectó y Elaboró

Abg. Mariana Giraldo Restrepo
Profesional Universitario 03
Grupo Afiliaciones y Embargos GRAEM

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN 1993



CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación por aviso de la señora Rubiela Macias Valbuena, identificada con cédula de ciudadanía No. 41250168, con el fin de ser notificada personalmente de la Resolución 221 del 8 de mayo del 2020, la cual se publica en la página web de la Entidad el 19 de junio del 2020.

Diana Milena Hernández Mendoza
Jefe Área de Comunicaciones

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación por aviso estuvo publicada en la página web de la Entidad del 19 al 26 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Diana Milena Hernández Mendoza
Jefe Área de Comunicaciones